

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 2 de agosto del año dos mil veintitrés, en la oficina de la Comisión de Pre-Adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3149 punto 4to, el Esc. Julio César Isa y la Cra. Amelia R. Rodríguez. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°72/23, que se tramita por Expediente N°3433 -Año 2023- caratulado: "Dirección de Sistemas Informáticos S/ Adquisición de Equipos Informáticos P/Distintas Dependencias". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 71, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N°118/23 Adm. (Página 69), invitándose a las siguientes firmas del ramo: BARROS SANTIAGO SEBASTIAN; CASTRO LUIS BENIGNO; CERDAN FERNANDO MARCELO; DELTA NET SRL; GALAXIA MEDIOS SRL; GARRIDO FERNANDO SANTIAGO; RODRIGUEZ GABRIELA TERESA; PORTILLO RAMONA NOEMI Y VEGA DIEGO OSCAR; obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 162 y 163, cotización de las siguientes firmas, SOBRE N°1: Corresponde a la firma CERDAN FERNANDO MARCELO. SOBRE N°2: Corresponde a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO. Que analizadas las mismas, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma CERDAN FERNANDO MARCELO los ítems 02, por menor precio, 05 y 08 por única oferta; a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE los ítems 01, 03, 06 y 07, por menor precio, y en todos los casos por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge del informe técnico obrante en página 166, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77. Declarar DESIERTO el ítem 04 por falta de ofertas.-----  
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 10:30 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Esc. Isa Julio Cesar

Cra. Amelia Rodríguez